



PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DEL ACOSO Y LA DISCRIMINACIÓN



PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DEL ACOSO Y LA DISCRIMINACIÓN

Histórico de versiones:

Versión	Fecha	Resumen de los cambios producidos
1.0	24/04/2026	Edición inicial

Control de la preparación, revisión y aprobación:

Acción	Fecha	Nombre del responsable	Cargo / Rol
Preparación	24/04/2026	MAGDA MARQUEZ	MEDIOAMBIENTE/RRHH
Revisión	24/04/2026	IGNACIO J. GARMENDIA	GERENTE
Aprobación	24/04/2026	IGNACIO J. GARMENDIA	GERENTE

ÍNDICE

1. OBJETIVO	3.
2. ALCANCE	3.
3. MARCO DE REFERENCIA	3.
4. PRINCIPIOS GENERALES	3.
5. DEFINICIONES	3.
6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN	4.
7. CANAL DE DENUNCIAS	4.
8. INVESTIGACIÓN Y ACTUACIÓN	4.
9. RÉGIMEN DISCIPLINARIO	4.
10. VIGENCIA	5.

1. OBJETIVO:

El presente procedimiento tiene como objetivo prevenir, identificar y actuar frente a cualquier situación de acoso o discriminación en **Transportes Garvi S.L.**, garantizando un entorno de trabajo seguro, respetuoso e inclusivo para todas las personas.

2. ALCANCE:

Este procedimiento es de aplicación a toda la plantilla, directivos, colaboradores y cualquier persona que mantenga relación laboral o profesional con Transportes Garvi S.L.

3. MARCO DE REFERENCIA:

Este procedimiento se basa y complementa los siguientes documentos corporativos:

- Política de Prácticas Laborales y Derechos Humanos
- Código de Conducta
- Política Ética

4. PRINCIPIOS GENERALES:

Transportes Garvi S.L. mantiene una política de **tolerancia cero** frente a cualquier forma de acoso o discriminación, basada en los siguientes principios:

- Respeto a la dignidad de las personas
- Igualdad de trato y oportunidades
- Confidencialidad y protección de las personas denunciantes
- Prohibición de represalias

5. DEFINICIONES:

Acoso

Cualquier comportamiento no deseado, verbal, físico o psicológico, que tenga como finalidad o consecuencia atentar contra la dignidad de una persona, crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante u ofensivo.



Discriminación

Cualquier trato desfavorable basado en motivos de género, edad, origen, raza, religión, orientación sexual, discapacidad u otra condición personal o social.

6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN:

- Difusión interna de las políticas corporativas vigentes
- Integración de estos principios en la gestión de personas
- Formación progresiva de la plantilla en materia de igualdad, respeto y conducta ética

7. CANAL DE DENUNCIAS:

Cualquier persona que tenga conocimiento o sospecha fundada de una situación de acoso o discriminación podrá comunicarlo de forma confidencial a través de:

- Correo electrónico: info@transportesgarvi.com
- Comunicación directa con Dirección o RRHH

Las denuncias serán tratadas con confidencialidad y respeto, garantizando la protección de las personas implicadas.

8. INVESTIGACIÓN Y ACTUACIÓN:

- Recepción y registro de la denuncia
- Análisis de los hechos por la Dirección
- Adopción de medidas correctoras si procede
- Aplicación del régimen disciplinario establecido en el Código de Conducta

9. RÉGIMEN DISCIPLINARIO:

Cualquier conducta confirmada de acoso o discriminación será sancionada conforme a la normativa laboral vigente y al régimen disciplinario interno de la empresa.



10.VIGENCIA:

Este procedimiento entra en vigor tras su aprobación por la Dirección y será revisado periódicamente para asegurar su adecuación y eficacia.

Sección de reconocimiento:

Firma Dirección:

Fecha:

Leído y aprobado:

